



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
23 NOV. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT

RESOLUCION EXENTA N° 8378

SANTIAGO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI a través de su Oficio Ord. 733 de fecha 29 de Octubre de 2010 y el FEMER N° 24 de fecha 14 de Octubre de 2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT

VALOR : \$ 1.973.410.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos no previstos correspondientes a la compra de combustible para embarcaciones y para horas de sobrevuelo en helicóptero, ambos para el monitoreo de los sectores aguas abajo del Lago Cachet II afectados por el vaciamiento del Lago.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

[Handwritten signature]

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		



Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Gobernación Provincial de Capitán Prat
Oficina Nacional de Emergencia (copia informativa)
Oficina de Partes